

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS
FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

CONT 4076 – ASPECTOS CONTRIBUTIVOS DE INDIVIDUOS; 3 CREDITOS

PRERREQUISITO: CONT 3106

SEGUNDO SEMESTRE
Año Académico – 2017-2018

PROF. EDWIN PRADO GALARZA

EMAIL pradolaw10@gmail.com, pradolaw@aol.com;

TELEFONOS (787)977-1411 ó (787)512-5349

ASISTENTE Kendelyn Rivera **EMAIL** kemundo7@gmail.com

HORARIO: 2 horas y 40 minutos semanales de clase.

METODOLOGIA DE ENSEÑANZA: Las clases consistirán en conferencias dictadas por el profesor e invitado y discusión de problemas.

DESCRIPCIÓN

El curso presenta al estudiante los conceptos básicos de la tributación. El estudiante se familiarizará con los distintos esquemas contributivos tanto a nivel estatal, federal y municipal con especial atención a la tributación sobre ingresos de los individuos y a los impuestos de consumo.

El curso cubre el análisis de los conceptos básicos de la tributación a nivel federal y estatal con especial atención a la contribución sobre ingresos de los individuos. Cómputo de la obligación contributiva, ingresos, exclusiones, exenciones, deducciones, créditos contributivos y transacciones con propiedades. Análisis de disposiciones administrativas y procedimientos. Además el curso sobre los impuestos de consumo a nivel estatal.

OBJETIVOS INSTRUCCIONALES

Durante el curso los estudiantes:

1. Comprenderán los conceptos básicos del sistema impositivo a nivel federal y estatal.
2. Identificarán y analizarán los fundamentos para determinar el ingreso neto tributable de un individuo.
3. Utilizarán las reglas aplicables para el cómputo de la contribución sobre ingresos.
4. Examinarán los créditos aplicables, las reglas de retención en el origen y requisitos de pagos de estimadas y su interrelación.
5. Distinguirá las disposiciones administrativas y los procedimientos ante las agencias fiscales.
6. Reconocerán el concepto de ingreso bruto y distinguirán entre los ingresos tributables y los ingresos exentos.
7. Examinarán la contabilidad contributiva y distinguirán los métodos de contabilidad y los períodos de contabilidad aplicables en el ámbito contributivo.
8. Identificarán las deducciones aplicables a los individuos y distinguirán los requisitos para su reclamación.

9. Utilizarán las reglas aplicables para determinar las ganancias o pérdidas en las transacciones con propiedades y construirán las correspondientes bases contributivas.
10. Reconocerán el concepto de canastas aplicables a las industrias o negocios, distinguirán las actividades pasivas y clasificarán las erogaciones deducibles.
11. Examinarán otros impuestos aplicables a los individuos referentes a sus actividades de industrias o negocios.
12. Evaluarán la importancia de la planificación contributiva y su impacto en la toma de decisiones de los individuos.
13. Evaluarán, a través del análisis de casos y ejercicios, el alcance de la responsabilidad profesional y ética que tiene el practicante en el área contributiva.
14. Desarrollarán estrategias para trabajar en equipo.
15. Valorarán el trabajo en equipo y reconocerán las diferencias de opiniones para llegar a consensos en escenarios diversos.
16. Compararán la legislación contributiva federal y estatal aplicable a individuos.
17. Utilizarán eficazmente herramientas electrónicas de productividad y bases de datos contributivas para sus investigaciones.

TEXTO Y MATERIALES

- A. **TEXTO:** Brian C. Spilker; Benjamin C. Ayers; John R. Robinson; Edmund Outslay; Ronald G. Worsham; John A. Barrick; Connie Weaver. **Taxation of Individuals and Business Entities, 6th edition**, (2015); En adelante “Fed Tax” ISBN: 9781259206962
- B. **REFERENCIA:** **Código De Rentas Internas Para Un Nuevo Puerto Rico De 2011 Según enmendado (en adelante CRI 11)**
- C. **REFERENCIA:** Luz M. Vega Rivera. **Introducción a Contribuciones de Puerto Rico, Edición 2014.**; En adelante PR Tax
- D. **REFERENCIA:** Sierra, Ralph y Serapión, Margarita, **Puerto Rico Taxes**, Prentice Hall, 2010
- E. **REFERENCIA ELECTRÓNICA:** <http://www.Hacienda.gobierno.pr>; <http://www.lexjuris.com>; <http://www.irs.ustreas.gov>.
- F. **IVU vs IVA : Dialogo UPR-**
<http://www.iinasupr.org/multimedia/documents/Di%C3%A1logo%20UPR%20-%20C2%BFA%20d%C3%B3nde%20van%20nuestros%20impuestos-%20C2%BB%20Di%C3%A1logo%20UPR.pdf>

BOSQUEJO DE CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO

Temas	Horas Estimadas
<u>I. Introducción</u>	12 hrs
A. ¿Por qué estudiar el derecho tributario?	
1. Examinación CPA	
2. Efectos del sistema contributivo en nuestras vidas	
3. Oportunidades de empleo	
B. ¿Qué es una contribución?	
1. Características:	

- a) Ausencia de "Quid Pro Quo"
- b) Certeza
- c) Compulsorias
- d) No son penalidades
- e) No son confiscaciones ni expropiaciones

2. Clasificación de las contribuciones

- a) Contribuyentes: Individuos, Corporaciones, Sociedades, Sucesiones y Fideicomisos
- b) Facultad Impositiva: Federal, Estatal y Municipal o Local
- c) En torno a la base sobre la cual se impone: Ingresos, Volumen de Negocios, Ventas al Detal, Nómina, Valor Tasado de la Propiedad Mueble e Inmueble, Valor Añadido, Costo de Importación, etc.

C. Logros del gobierno a través del sistema contributivo

- 1. Financiamiento de la obra pública a largo y corto plazo
- 2. ReAenforzar el derecho penal (Caso Al Capone)
- 3. Objetivos Económicos (Construcción de Sociedades Especiales)
- 4. Objetivos Socio Económicos (Seguro Social)

D. Desarrollo Histórico

- 1. Boston Tea Party A "Taxation without representation"
- 2. Constitución de los Estados Unidos A Poderes delegados a la Cámara de Representantes; "Taxation without representation"
- 3. Ley Federal de Contribuciones sobre Ingresos de 1913
- 4. Ley Federal de Contribuciones sobre Ingresos de 1917
- 5. Ley de Contribuciones de Rentas Internas del 1917A19 y 1921 A **Fantauzzi v. Bonner, 34 DPR 487, 1925**
- 6. Ley de Contribuciones sobre Ingresos del 1924 A Plagio de la Ley Federal
- 7. Ley de Contribuciones sobre Ingresos del 1954 A Código Federal del 1939
- 8. Reforma Contributiva del 1987
- 9. Código de Rentas Internas de 1995
- 10. CRI' 11

E. Características Deseables en un Sistema Contributivo

- 1. Equidad Vertical (contribuyentes en distintos brackets contributivos deberían pagar proporcionalmente igual; i.e. tasas progresivas)
- 2. Equidad Horizontal (contribuyentes en brackets contributivos similares deberían pagar lo mismo)
- 3. Neutralidad (gobierno debe promulgar estatutos contributivos que no interfieran en las decisiones económicas de los contribuyentes; i.e. Doctrina de Adam Smith A La Riqueza de las Naciones)
- 4. Simplicidad

F. Sistema Contributivo

- 1. Constitución de E.U. y P.R. A establece derechos, poderes y deberes de las distintas ramas de gobierno y los ciudadanos
- 2. Rama Ejecutiva A Administra el sistema contributivo
 - i. Departamento de Hacienda
 - ii. Función cuasiAjudicial (ej. adjudicaciones administrativas)
 - iii. Función cuasiAlegislativa (ej. reglamentos)
 - iv. Determinaciones Administrativas
 - v. "Private Letter Rulings"
- 3. Rama Legislativa A Adopta estudios contributivos
 - a) Cámara de Representantes A inicia propuestas de ley tributarias
 - b) Senado

- c) Proceso Legislativo A intención del Legislador
- 4. Rama Judicial A Resuelve lagunas legislativas y controversias entre el contribuyente y Hacienda luego de éste agotar recursos administrativos
 - a) Tribunal Superior A Agotar recursos administrativos
 - b) Tribunal Supremo de PR –Apelación
 - c) Tribunal Federal A Controversias bajo la Constitución de E.U.

G. Interpretación Contributiva @ Fuentes del Derecho Tributario

- 1. Código de Rentas Internas A Récord Legislativo
- 2. Reglamentos
- 3. Determinaciones Administrativas
- 4. Jurisprudencia A Decisiones de Puerto Rico (DPR)
- 5. Adopción de Herramientas de Interpretación Federal
 - a) .IRS A Regs., Rev. Rulings, etc.
 - b) Código Federal de Rentas Internas
 - c) Jurisprudencia Federal

H. Investigación Contributiva @ Fuentes del Derecho Tributario

- 1. Manual DPR, Tradadistas, Récord Legislativo, etc.
- 2. Computadorizada A Compuclerck, Microjuris, Lexis, etc.
- 3. Conceptos Básicos Contributivos
 - a) Base Contributiva
 - b) Tazas Contributivas: Real, Marginal, Fija, Progresiva Etc.
 - c) Ganancias y Pérdidas de Capital

I. Obligación de Radicar Planillas de Contribución sobre Ingresos: ¿Quién está obligado y cuándo? Secc.1061.01 (CRI 2011)

J. Factores Importantes

- 1. Status al final del año contributivo **CRI 2011 Secc. 1010.01&03**
- 2. Ingreso bruto mínimo
- 3. Ciudadanos residentes y no residentes vis a vis extranjeros

K. Evitar Contribuciones vs. Evasión Contributiva

- 1. Evitar contribuciones A minimiza pago de contribuciones dentro de los parámetros de la ley mediante la planificación contributiva
- 2. Evasión Contributiva: Delito A “Actus Rea” (hacer o dejar de hacer algo A i.e. no radicar, radicar fraudulentamente, negligencia criminal, etc.) + Mens Rea (elemento mental, i.e. A conocimiento, premeditación). Todo delito necesariamente envuelve estos doselementos.
- 3. Delitos de índole fiscal: Evasión Contributiva, Fraude, Traspaso de documentos falsos y Perjurio
- 4. Obligación legal del Preparador de Planillas
 - a) CivilAPenalidades
 - b) CriminalAConspiración (acuerdo de delinquir y acto afirmativo en pos de lograr el objetivo delictivo)
- 1. Derechos del contribuyente
- 2. Disposiciones Relativas a Especialistas de Planillas
- 3. Aspectos Éticos: AICPA “Statement of Standards of Tax Practice”

L. Fórmula para determinar contribución regular CRI’11

A. Exención Personal, sección 1033.18

B. Exención por dependientes, sección 1033.18

- a. Sustento
- b. Relación o condición del Alegado Dependiente (i.e Menor de edad, incapacitado mental o físico, etc.)
- c. Ingreso Bruto

- d. Ciudadanía de EU o Residencia
- e. No Radicación Conjunta

C. Exención Adicional Veteranos Secc.1033.18

ASIGNACIÓN: Leer PR Tax Capítulo 1, 2, 22 y 23; Leer Fed. Tax. Cap. 1, 2,3; CRI 2011A Secc. 1010.01A .03; Secc. 1061.01y Secc. 6010A6041.12

II. Ingreso Bruto

6.0 hrs

- A. Definición Contable (GAAP)
- B. Definición Económica (I=Consumo + Cambio en Valor Neto de un punto en tiempo a otro)
- C. Sección 61 A Código de Rentas Internas Federal
- D. Secciones 1031.01 y 1031.02 del CRI'11
- E. Definición Judicial de Ingreso
 - a. Assignment of Income
 - b. Return of Capital
 - c. Realization Principle
 - d. Claim of Right Doctrine
 - e. Windfalls Profits
 - f. Tax Benefit Doctrine
 - g. Constructive Receipt of Cash (se discutirá con el método de recibido y pagado)
- F. Inclusiones (Interpretación Judicial Liberal) Secc. 1031.01(a)
- G. Exclusiones Secc. 1031.01(b)1A12
- H. Exención CRI'11 1031.02
- I. Tributación de los residentes bonafide de Puerto Rico a nivel federal Secc. 931 CRI Federal

ASIGNACION: Fed Tax, Cap 4A5; PR Tax Cap. 5; Leer CRI 11 Secc. 1031.01A1031.02

- J. Métodos de Contabilidad para computar Ingreso Neto; CRI'11 1040.01A1040.06; Principios Guía, utilizar el método regularmente utilizado siempre y cuando refleje el ingreso.
 - 1. Método Acumulado
 - a. Requerido para actividades o negocios que requieran cómputo del inventario
 - b. Requerido si un contribuyente tiene promedio de ingresos brutos anuales en los últimos tres años que exceden \$1,000.00
 - c. Mantener libros regularmente
 - 2. Recibido y Pagado
 - a. No mantiene libros
 - b. Más fácil manipulación
 - c. Facilita al contribuyente el cumplimiento con la ley de contribuciones
 - d. No se puede utilizar si se dan las circunstancias 2 y 3 del inciso I. Además, no se puede utilizar por entidades que hayan utilizado otro método para fines de informes o declaraciones a acciones, socios, propietarios o para propósitos de obtener crédito.
 - 3. Cualquier otro método que más claramente refleje el ingreso
 - 4. Combinación de métodos que un contribuyente puede utilizar para distintas actividades o negocios.
 - 5. Excepciones: medición de Ingreso Al Installment, Sale Method; Ingresos Cobrados por Adelantado; Erogaciones Capitalizables, etc.

6. Permiso del Secretario para cambiarmétodo

ASIGNACION: Fed Tax Cap. 12: CRI Secc. 1040.01A 1040.06

K. Año Contributivo – Sección CRI'111040.01

1. Año Fiscal A regularmente computar ingreso neto en base a un periodo de contabilidad de 12 meses
2. Año Natural o Calendario A requerido para todo aquel que no lleva libros de contabilidad regularmente o su periodo de contabilidad es menor de 12 meses
3. Periodo Corto A periodo menor de 12 meses. Solo aplica en casos especiales como por ejemplo: el contribuyente falleció, cambio de método de contabilidad o es ordenado por el Secretario

L. Ingresos de fuentes dentro y fuera de Puerto RicoAtribución de los no residentes y extranjeros;

ASIGNACIÓN: Leer CRI 11 Secc. 1031.01A1031.02
1032.02A1032.09; 1035.01A.07 y 1040.01A.10 del CRI'11

PRIMER EXAMEN ACUMULATIVO Horas estimadas: 2hrs

III. Deducciones del Ingreso Bruto (Ingreso Bruto Ajustado) 6.0 hrs

A. Deducciones para determinar Ingreso Bruto Ajustado A Sección 1033.01A.03

1. Deducciones de industria o negocio principal A mayor tiempo dedicado
2. Gastos de Empleados Reembolsados por el Patrono
3. Deducciones Atribuibles a Rentas y Regalías
4. Deducciones de usufructuarios vitalicios y beneficiarios de Ingreso de Propiedades
5. Pérdidas de Capital
6. Pagos de Pensión al exAcónyuge

B. Requisitos Básicos para que una erogación sea deducible

1. Gastos relacionados a negocios o actividades con fines de lucro
2. Gastos ordinarios y necesarios
3. Razonable (no extravagante)
4. Pagado o incurrido en el año contributivo.

C. Concepto de Canastas A1031.01A1033.02

1. Actividades con fines de lucro vs. negocios
2. Deducciones atribuibles a un solo negocio principal, sección 1033.02
3. Deducciones atribuibles a actividades pasivas, sección 1034.02
4. Limitaciones en torno a las deducciones de los asalariados, sección 1033.03
5. Limitaciones en torno a las Corporaciones de Individuo y Sociedades, sección 1115.04 (g) y 1073.01, respectivamente.

D. Gastos no deducibles

1. Ilegales
2. Multas y Penalidades
3. Política Pública
4. Personal
5. Donativos a Partidos Políticos
6. Erogaciones Capitalizables
7. Transacciones entre partes Relacionadas

E. Reglas Particulares, secciones 1033.03A1033.14

1. Intereses
2. Contribuciones
3. Pérdidas de Individuos

4. Pérdidas de Capital
5. Cuentas Incobrables
6. Depreciación Corriente, Flexible y Depreciación AceleradaA 1033.07/1040.12
7. Agotamiento y Amortización 1033.07
8. Aportaciones a Planes de Pensión 1033.09
9. Pérdida Neta en Operaciones 1033.14
10. Empleomanía de Impedidos 1033.11
11. Deducción de Agricultor Bonafide 1033.12
12. Pagos PensiónxAcónyuge 1033.13
13. Gastos de Automóviles Secc. 1033.07(a)3

ASIGNACIÓN: Leer PR Tax, capítulo 6 Leer Secc. 1033.01A1033.14 del CRI'11; Fed Tax Cap. 6A7

IV Deducciones Aplicables a Individuos CRI' 11 Secc. 1033.15(a) 1@10

4 hrs

- A. Intereses Hipotecarios residencia principal y segunda residencia
- B. Pérdidas de residencia principal por fuego, desastres naturales y otras causas fortuitas
- C. Pérdidas de propiedad mueble por causas fortuitas
- D. Donativos caritativos
- E. Gastos médicos
- F. Intereses Préstamos Estudiantiles
- G. Aportaciones a Cuentas de Ahorro de Salud
- H. Aportaciones al Sistema de RetiroAEmpleados del ELA
- I. Aportación a Cuentas IRA e IRA Educativa

V Deducción Especial Individuos – CRI' 11 Secc. 1033.16

VI Limitación Deducciones Aplicables a Individuos CRI' 11 Secc. 1033.20

ASIGNACIÓN: LEER PR TAX, CAPÍTULOS 6 Y 7 LEER CRI' 11 SECC. 1033.15 (a) 1A10; Secc 1033.16 y 1033.20 DEL CRI' 11
PROBLEMAS SEGÚN SE ASIGNEN EN CLASE

VII. Cómputo de las Contribuciones

2.40 hrs

- A. Contribución RegularASección 1021.01(a)
- B. Ajuste Gradual Sección 1021.01(b)
- C. Contribución Básica AlternaASección 1021.02
- D. Contribuciones PreferencialesASección 1023.02A1023.09
- E. Computo Opcional Sección 1021.03
- F. Contribución Especial Prestación de Servicios 1021.05

ASIGNACION: Fed Tax Cap. 11; CRI Secc. 1021

XI. Créditos y Pagos de la Contribución@ Sección 1051@1053

4.0 hrs

- A. Créditos Reembolsables
 1. Contribución del 7% retenida en el origen por servicios prestados
 2. Contribución retenida a empleados en el origen
 3. Contribución retenida en el origen a no residentes
 4. Créditos reembolsables en exceso de la contribución impuesta en un año y que se haya elegido llevarse prospectivamente
 5. Contribución estimada y depositada trimestralmente por individuos
 6. Contribución estimada y depositada trimestralmente por corporaciones de individuos como participación del accionistaAsección
 7. Contribución estimada y depositada trimestralmente por sociedades

- especiales como participación del socio
 - 8. Contribución retenida en el origen por procesos judiciales y extrajudiciales
 - 9. Contribución sobre ingresos de intereses del 17% retenida en el origen A sección
 - 10. Contribución sobre distribuciones de dividendos o beneficios de sociedad del 10% retenidas en el origen
- B. Créditos no reembolsables
- 1. Crédito por inversión y pérdidas en negocios bajo el fondo de capital de inversión
 - 2. Contribución sobre contribución sobre ingresos foráneos
 - 3. Crédito por compras de Productos Manufacturados en Puerto Rico y Productos Agrícolas
 - 4. Crédito de compra de Negocios en Proceso de Cierre

ASIGNACIÓN: Leer PR Tax, Capítulo 8 Leer secc. 1051A1053 CRI 11; Fed Tax Cap. 11 Problemas según se asignen en clase

SEGUNDO EXAMEN ACUMULATIVO

2 hrs

XII. Transacciones de propiedades

6.0 hrs

- A. Monto Realizado A Sección 1034.03
 - 1. Justo valor en el mercado de Propiedades Recibidas
 - 2. Efectivo Recibido
 - 3. Liberación de Obligaciones
- B. Base A Sección 1034.02(b)
 - 1. Compra (Costo)
 - 2. Regalo o Donación
 - 3. Herencia
 - 4. Transacciones donde se difiere el evento contributivo
- C. Ganancia o Pérdida Realizada 1034.03
- D. Ganancia o Pérdida Reconocida 1034.04
- E. Diferimiento del Evento Contributivo
 - 1. Permuta de Activos Similares
 - 2. Conversiones Involuntarias
 - 3. Venta de Residencia Principal
 - 4. Contribución de Propiedades a Corporaciones o Sociedades bajo Control
 - 5. Transacciones entre partes relacionadas
 - 6. Reinversión del precio de venta de un negocio en marcha Puerto Rico en otro negocio en marcha
 - 7. Venta a plazos
- F. Caracterización de la Ganancia o Pérdida Reconocida
 - 1. Activos de Capital 1034.01
 - 2. Ingreso Ordinario
 - 3. Tratamiento Especial de Ciertos Activos de Negocios Secc. 1034.01(h) y 1040.1
 - 4. Efecto Contributivo de las Partidas de Capital 1023.02 y 1034.01(c)

Asignación: Leer PR Tax, Cap. 9; Fed Tax Cap. 9, 10, 11, 12; Leer secc. 1034.01 a 1034.07; 1023.02, 1040.12; del CRI'11 Problemas según se asignen en clase

XIII Impuestos Sobre Ventas y Uso (IVU) vs. Impuesto de Valor Añadido (IVA) 4.0 hrs

- A. Impuesto sobre Ventas.
- B. Impuestos sobre Valor Añadido

Asignación: CRI 11 Subtitulo D, según enmendado

EXAMEN FINAL Horas estimadas: 2

Evaluación de la labor del estudiante

A. Tres exámenes parciales	75%
B. Problemas y Pruebas Cortas	25%
C. Participación y asistencia	Bono (1A3 puntos)

Sistema de Calificaciones:

A	(90A100)
B	(80A89)
C	(70A79)
D	(60A69)
F	(59A0)

Créditos: Tres (3) créditos

Nota: A tenor con la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clases.

***Los exámenes se darán los VIERNES de 4:00pm a 6:00pm o de 6:00pm a 8:00pm**

***Las reposiciones se darán conforme a la voluntad de la mayoría de la clase.**

ESTRATEGIAS DE AVALÚO

El avalúo del aprendizaje estudiantil será realizado mediante la preparación de rúbricas y usando estrategias, tales como:

- Ejercicios sobre la técnica de la investigación contributiva y redacción de opiniones.
- Acceso a bases de datos electrónicas para obtener legislación, reglamentos, jurisprudencia y formularios contributivos.
- Ejercicios sobre la aplicación de la reglamentación tributaria.
- Casos comprensivos con integración a la planificación contributiva y la ética.
- Casos para distinguir la reglamentación en el ámbito federal y estatal.
- Ejercicios grupales.
- Exámenes

LEY 51

Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el PRIMER DIA de clase.

Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo asistido necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con

necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el (la) profesor(a).

HONESTIDAD ACADÉMICA

La honestidad académica es un elemento que se espera de todos nuestros estudiantes. El Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico establece las conductas sujetas a sanciones disciplinarias.

BIBLIOGRAFÍA

Textos de Referencia

Vega, L. (2014), Contribuciones de Puerto Rico, Duodécima edición.

Smith, Harmelink, Hasselback, (2015), Federal Taxation, 2015 edition, CCH.

Spilker 6th ed, Hamerlink Husselback, Suplementos: Taxation of Individuals and Business Entities 2015

Sierra, Ralph y Serapión Margarita, Puerto Rico Taxes, Prentice Hall, 2010

Bittker, McMahon, (2003), Federal Income Taxation for Individuals, Third Edition, Warren, Gorham & Lamont, RIA Group.

Leves y Reglamentos

Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico (2011), según enmendado.
Código de Rentas Internas Federal.

Portales Electrónicos de Interés

- **Departamento de Hacienda:** www.hacienda.gobierno.pr (Código de Rentas Internas y Reglamentos).
- **Internal Revenue Service:** www.irs.gov
- **Lexjuris:** www.lexjuris.com (Leyes y Jurisprudencia).
- **Checkpoint:** www.checkpoint.riag.com
- **AICPA:** www.aicpa.org/

Otras referencias

- Juan Carlos Méndez, Derecho Tributario, 82 Rev. Jur. UPR 557 (2013).
- Carlos Díaz Olivo, Derecho Tributario, 81 Rev. Jur. UPR 525 (2012).
- Juan L. Alonso, Puerto Rico Supreme Court Issues on Taxation of Severance Payments, Treasury Issues Related Guidance, Vol. 1, UPR Business Law Journal (2010).
- Casey R. Kroma, Cancelled Debt and the Unexpected Tax Burden, 79 Rev. Jur. UPR 375 (2010).
- Apuntes Contributivos, Colegio de CPA de Puerto Rico (2014A2011)

